

SEÑALES PRESCRIPTIVAS






















DE RESTRICCIÓN

 LIMITACION DE PESO	 LIMITACION DE PESO	 LIMITACION DE ALTURA	 LIMITACION DE ANCHO	 LIMITACION DE LARGO DE VEHICULO
 LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA	 LIMITE DE VELOCIDAD MINIMA	 ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	 CIRCULACION EXCLUSIVA (trans. pub)	 CIRCULACION EXCLUSIVA (motos)
 CIRCULACION EXCLUSIVA (biciclos)	 CIRCULACION EXCLUSIVA (jinetes)	 CIRCULACION EXCLUSIVA (peatones)	 USO DE CADENAS PARA NIEVE	 GIRO OBLIGATORIO (derecha)
 GIRO OBLIGATORIO (izquierda)	 SENTIDO DE CIRCULACION (derecha)	 SENTIDO DE CIRCULACION (izq)	 SENTIDO DE CIRCULACION (comienzo sentido unico)	 SENTIDO DE CIRCULACION (alternativa)
 PASO OBLIGATORIO (izquierda)	 PASO OBLIGATORIO (derecha)	 TRANSITO PESADO A LA DERECHA	 PLATONES POR LA IZQUIERDA	 PUESTO DE CONTROL
 COMIENZO DE DOBLE MANO				

 PARE	 CEDA EL PASO	 PREFERENCIA DE AVANCE	 BARRERAS FERROVIARIAS
--	---	--	--

SEÑALES INFORMATIVAS






INFORMACION TURISTICA Y DE SERVICIOS

 PUESTO SANITARIO	 SERVICIO TELEFONICO	 ESTACION DE SERVICIO	 TELEFERICO	 SERVICIO MECANICO
 BALNEARIO	 LUGAR PARA RECREACION	 HOTEL	 BAR	 PUNTO PATRIMONICO
 CAMPAMENTO	 RESTAURANTE	 AEROPUERTO	 GOMERIA	 ESTACIONAMIENTO
 PLAZA	 CORREO	 ESTACIONAMIENTO CASAS RODANTES	 MUSEO	 POLICIA
 DETENCION TRANSPORTE PUBLICO PASJ	 TAXI	 TERMINAL DE OMNIBUS	 TERMINAL DE FERROCARRILES	

 RUTA PANAMERICANA	 RUTA PROVINCIAL	 RUTA NACIONAL	 NOMENCLATURA URBANA	 IDENTIFICACION DE REGION Y LOCALIDAD
--	---	--	--	---

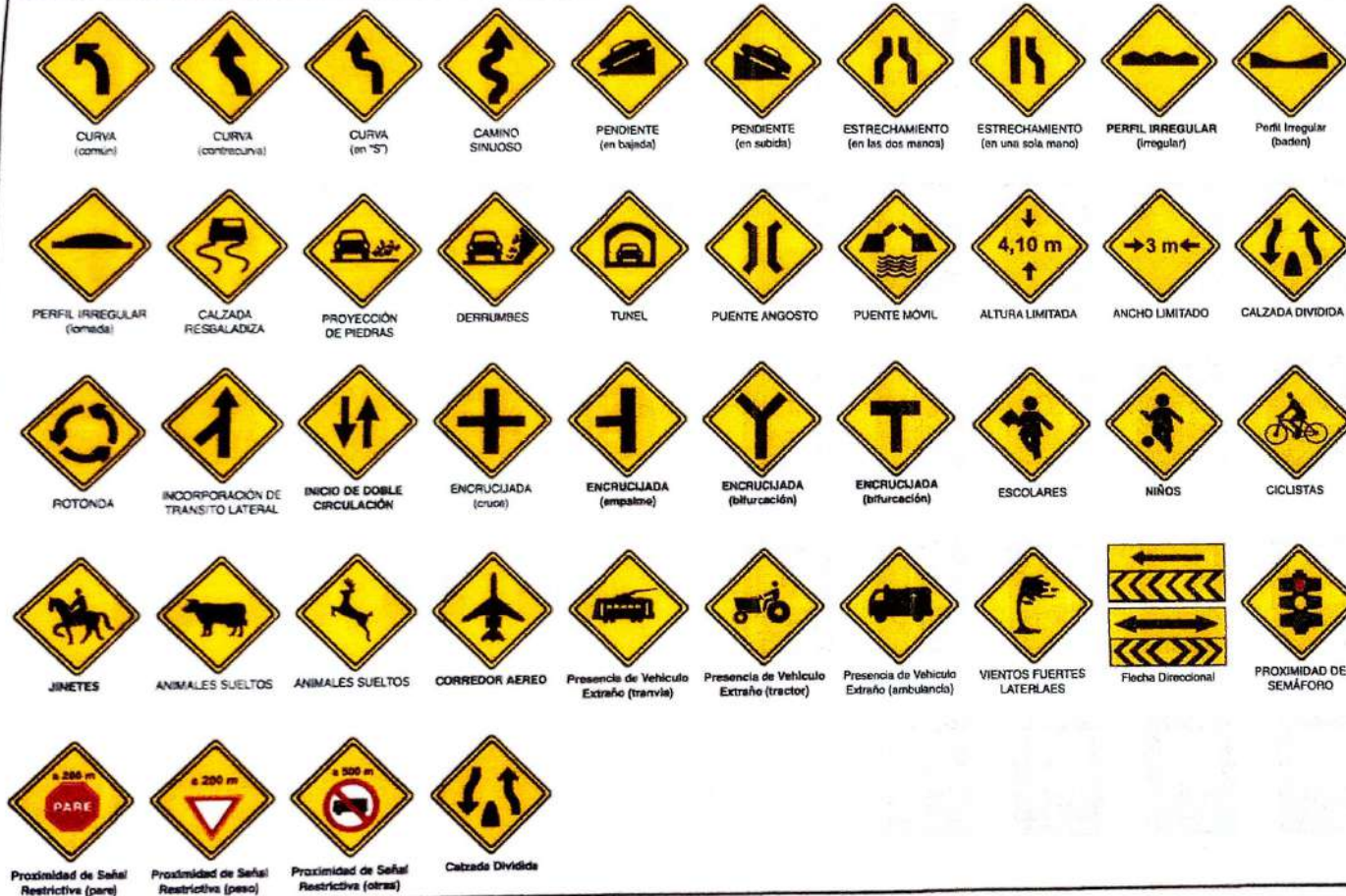
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

 COMIENZO DE AUTOPISTA	 FIN DE AUTOPISTA	 INDICADORA DE UTILIZACION DE CARRILES	 CARRIL O CALLE DE SALIDA	 CARRIL O CALLE SIN SALIDA
 CAMINO O PASO INTRANSITABLE	 CAMINO O PASO INTRANSITABLE	 VELOCIDADES MAXIMAS PERMITIDAS	 ESQUEMA DEL RECORRIDO	 DESVIO POR CAMBIO DE SENTIDO
 ESTACIONAMIENTO PERMITIDO	 PERMITIDO GIRAR (derecha)	 PERMITIDO GIRAR (izquierda)	 DIRECCIONES PERMITIDAS (derecha)	 DIRECCIONES PERMITIDAS (izquierda)
 DIRECCIONES PERMITIDAS (igual sentido o derecha)	 DIRECCIONES PERMITIDAS (igual sentido o izquierda)	 DIRECCIONES PERMITIDAS (ambas direcciones)	 DIRECCIONES PERMITIDAS (buzamiento)	

 IDENTIFICACION DE REGION Y LOCALIDAD	 ORIENTACION (en caminos primarios y secundarios)	 ORIENTACION (en caminos secundarios)	 IDENTIFICACION DE JURISDICCION O ACC GEOLOG	 NOMENCLATURA DE AUTOPISTAS
---	---	---	--	---

SEÑALES PREVENTIVAS O DE ADVERTENCIA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA



SEÑALES REGLAMENTARIAS

DE PROHIBICIÓN



ADVERTENCIA DE MÁXIMO PELIGRO



VELOCIDAD

Al conducir un vehículo, la velocidad es uno de los factores que más incide en la seguridad.

Una mala adaptación de velocidad por parte del conductor tiene frecuentemente como consecuencia graves incidentes de tránsito.

Una velocidad adecuada es:

*No excesivamente rápida.

*No innecesariamente lenta.

*Adaptada a la fluidez del tránsito, respetando las normas vigentes.

La elección de una velocidad adecuada depende de nuestra condición física y psíquica, de nuestra aptitud como conductor, de las características de las calles o carreteras, de las condiciones meteorológicas y ambientales, de la intensidad del tránsito, del estado de nuestro vehículo, y de las personas que transportamos. Mantener una velocidad adecuada exige del conductor una constante atención.

Por el contrario una velocidad anormalmente reducida puede originar:

*Peligro de choque.

*Maniobras precipitadas de adelantamiento.

*Dificultad en el normal funcionamiento del tránsito.

Una velocidad anormalmente excesiva resulta peligrosa en toda circunstancia del tránsito por la vía pública.

Generalmente la velocidad en la zona urbana está estipulada en 40 km por hora.

Pero esta velocidad no es constante y solamente la podemos desarrollar durante los primeros 70 mts. de la calle, para luego ir

reduciendo en los últimos 30 mts. a no más de 20 km por hora y efectuar el cruce con otra calle a no más de 10 ó 15 km por hora.

La razón de este enunciado se basa en dos premisas:

La primera, circulando 40 km por hora desarrollamos 11 mts por segundo. Tomamos como referencia el ancho de una calzada aproximadamente 9 a 3 mts, resulta que transponemos la misma en el lapso de UN SEGUNDO o menos.

La segunda premisa corresponde a la frenada. En todo acto de frenar hay dos tiempos, un tiempo de reacción representa la distancia recorrida hasta el momento de accionar el freno, es decir cuándo va la orden de la cabeza al pie. Y el tiempo de frenado representa la distancia que recorrerá después del frenado hasta detenerse completamente. La suma de las dos distancias recorridas durante el tiempo de reacción y tiempo de frenado nos da la distancia total recorrida.

A 40 kilómetros por hora con pavimento seco el tiempo de reacción es igual a 10 mts y el tiempo de frenado a 12 mts, es decir necesitamos 22 mts para detenernos.

Por lo expuesto cruzar una bocacalle a 40 km por hora es ante la aparición de otro vehículo en sentido contrario, un choque seguro.

RECUERDE TAMBIEN

* En un paso a nivel sin barrera la velocidad máxima será de 20 km por hora.

* En proximidad de escuelas 20 km por hora.

* Para transporte público 90 km por hora.

* Transporte de carga peligrosa (camiones) 80 Km/h.

* Para automóviles la velocidad máxima de 110 km por h.

* La distancia que debe mantener del vehículo que circula delante suyo, se debe calcular de la siguiente manera: a 20 km por hora se debe mantener una distancia de 10 metros aproximadamente. A 40 km por hora la distancia debe de ser de 20 metros aprox. A 60 km por hora a 30 metros aprox. A 100 kilómetros por hora la distancia debe ser de 80 a 100 metros aproximadamente.

PRIORIDAD DE PASO

El dicho popular establece que “EL QUE POR LA DERECHA VIENE... DERECHO A PASAR TIENE”... Aunque hay algunos casos especiales en qué no se cumple esta regla, rotonda pasa el que circula o sale de ella (el de la izquierda) esto se da en zona urbana.

*En una ruta y camino: tiene prioridad de paso el que circula por la ruta.

*En una esquina: el peatón, las unidades de emergencia (ambulancia, bomberos, policía).

*Entre dos autos: el que circula por derecha.

*En intersecciones de avenidas y calles, la prioridad de la derecha se pierde cuando se tiene un cartel de PARE, CEDA EL PASO y SEMÁFOROS.

*En la intersección de una calle de asfalto con una de tierra, tiene prioridad la calle de asfalto.

ADELANTAMIENTO:

El adelantamiento es la maniobra que consiste en sobrepasar a un vehículo o vehículos que nos preceden, cuando éstos circulan a una velocidad inferior.

Como Norma general de maniobra de adelantamiento debe efectuarse por la izquierda del vehículo que pretendemos adelantar, utilizando luz de giro y en caso de circular por ruta también debemos realizar señales luminosas, mediante el siguiente procedimiento:

1° Luz de guiño izquierdo, indicando que salgo del carril.

2° Cambio de luces, para que el que circula delante advierta por el espejo retrovisor que voy a adelantarme. En caso que sea de día también se puede tocar bocina.

3° Regresar al carril correspondiente con luz de guiño derecho.

En días de lluvia deberá tener en cuenta poseer cubiertas en condiciones, desempañador, limpia parabrisas, escobillas en buenas condiciones y con el líquido del mismo (zorrino) y llevar encendidas las luces bajas (obligatorias las 24 horas en ruta).

PROHIBICIONES DE ADELANTAMIENTO

En curvas, puentes, subidas, túneles, cruces de calles, cruces de ruta cruces ferroviarios, en banquetas (por derecha), en ruta, en zona urbana, en todo lugar donde esté señalizado, ya sea sobre el pavimento con doble línea amarilla o con carteles que así lo indiquen.